

MENDOZA, **19 de diciembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 43636/22 caratulado: "CARRERAS ARTES VISUALES S/Prórrogas Generales Ordenanza 8/91-C.D. Interinos-FAD".

CONSIDERANDO:

Que las presentes prórrogas de designaciones corresponden a los cargos cubiertos mediante selección de Instructivo aprobado por las ordenanzas N° 8/91-CD. y 1/20-CD y que resulta necesario dar continuidad a la prestación del servicio educativo.

Los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica.

Que por su parte, la Secretaria Económico-Financiera aclara que a la fecha no se cuenta con la ordenanza de aprobación del presupuesto para el Ejercicio 2023, por lo cual se estima se produciría una prórroga de lo asignado en el Ejercicio 2022. Asimismo, informa que para los supuestos de los docentes interinos se prevé atender a las prórrogas de designación solicitadas, las que se encuentran supeditadas a la cobertura de los cargos por concursos; y que para los casos del personal docente reemplazante, la disponibilidad presupuestaria se encuentra supeditada a la solicitud, otorgamiento y duración de la licencia sin goce de haberes del docente a quien reemplazan, en el mismo cargo y por idéntico período.

Por ello y atento a lo acordado en Sesión Plenaria del día 6 de diciembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones **interinas** del Personal Docente de las Carreras de Artes Visuales, cubiertos mediante la disposición normativa de las ordenanzas N° 8/91 y 1/20-CD, desde el UNO (1) de enero hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, siempre que antes los mismos no sean provistos mediante concursos, en los cargos y funciones de acuerdo al detalle obrante en el **Anexo Único** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 382


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO I

PRÓRROGAS INTERINAS QUE INGRESARON POR ORD. N° 8/91 y 1/20-C.D., DESDE 01/01/2023 HASTA 31/12/2023

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	GRUPO DE CARRERA	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARRERA	OBSERVACIONES
33358	AGUERREGARAY CASTIGLIONE, Rosana Ignacia	VISUALES	Profesor Asociado	Simple	Historia del Arte Americano y Argentino I	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	EXP_E: 29692/21
					Historia del Arte Colonial	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	
33030	PINO VILLAR, María Paula		Profesor Titular	Simple	Historia del Arte Americano y Argentino II	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	EXP_E: 7790/21
					Historia del Arte Americano y Argentino Contemporáneo	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	
24654	FAVRE, Sandra Patricia		Profesor Titular	Simple	Historia del Arte Precolombino	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	
					Historia del Arte Americano y Argentino I	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	

RESOLUCION N° 382


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MgTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO